

Fecha: 03-03-2026
Medio: El Mercurio
Supl. : El Mercurio - Cuerpo B
Tipo: Extractos
Título: EXTRACTOS: EXTRACTO NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Pág. : 3
Cm2: 234,2

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: ☐ No Definida

EXTRACTO NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Ante el Juzgado de Letras de Colina, en causa Rol V-289-2024, caratulada “CONEXION KIMAL LO AGUIRRE S.A.”, por medio de presentación de fecha 15 de noviembre de 2024, a Folio N°1, CONEXIÓN KIMAL LO AGUIRRE S.A., solicita lo siguiente: **EN LO PRINCIPAL:** Solicita notificación judicial personal conforme con el artículo 27 y siguientes de la Ley General de Servicios Eléctricos; **PRIMER OTROSI:** Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSI:** Personería; **TERCER OTROSI:** Patrocinio y poder; **CUARTO OTROSI:** Se tenga presente; **QUINTO OTROSI:** Solicita oficios. A lo que este tribunal da curso a la solicitud de notificación judicial a Folio N°5, con fecha 29 de noviembre de 2024. Habiéndose diligenciado las búsquedas pertinentes en ya cinco domicilios distintos, a fecha 07 de enero de 2026, a Folio N°33, esta parte solicita la notificación por avisos publicados. A lo que el tribunal resuelve, con fecha 22 de enero de 2026, a Folio N°34: Atendido el mérito de autos, como se pide, notifíquese a don Juan Carlos Chávez Rojas, representante legal de Criadero y Agrícola Chicauma Limitada, por medio de un aviso en un diario que reúna los requisitos del artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, además deberá insertarse el referido aviso por una vez en el Diario Oficial en los días 1° o 15° de cualquier mes o al día siguiente, si no se ha publicado en las fechas indicadas.

Por el presente se procede a notificar el siguiente plano de servidumbre al propietario que a continuación se indica, con relación a la solicitud de concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido para establecer una línea de transmisión de Extra Alta Tensión, proyecto denominado “Línea HVDC Kimal – Lo Aguirre Tramo Metropolitana”, en la Región Metropolitana, provincias de Santiago y Chacabuco, comunas de Pudahuel, Títil y Lampa, presentada con fecha 18 de abril de 2024, por CONEXIÓN KIMAL LO AGUIRRE S.A. RUT 77.590.896-3, representada por don Sebastián Fernández Cox, de conformidad a lo establecido en el DFL N° 4/20.018, publicado el 5 de febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°1 del Min. de Minería, de 1982 (LGSE) modificada por la Ley N° 20.701 del Min. de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas, su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1997 del Ministerio de Minería. Por medio de Resolución Exenta Electrónica N°29.632 de fecha 20 de diciembre de 2024 Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) declaró la admisibilidad de la solicitud de concesión eléctrica definitiva, disponiendo el cumplimiento de los dispuesto en los art. 27 y 27 bis de la LGSE. En virtud de lo anterior, por este acto se notifica el Plano Especial de Servidumbre al propietario que se indica a continuación:

ID	Comuna Provincia Región	Propietario	Representante legal	Predio	Longitud de servidumbre Línea HVDC Kimal – Lo Aguirre Tramo Metropolitana [m]	Superficie servidumbre Línea HVDC Kimal – Lo Aguirre Tramo Metropolitana [m²]	Fojas	N°	Año	Conservador	N° del Plano de Servidumbre
521	LAMPA CHACABUCO METROPOLITANA DE SANTIAGO	CRADERO Y AGRICOLA CHICAUMA LIMITADA	Juan Carlos Chávez Rojas	UN RETAZO DE CIENTO TREINTA Y CINCO HECTÁREAS FÍSICAS, UBICADAS EN EL SECTOR NORORIENTE DEL PREDIO DENOMINADO "RESERVA CORA NÚMERO DOS DEL PROYECTO DE PARCELACIÓN EL VALLE", QUE FORMABA PARTE DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION HUELA TERCERA DE CHICAUMA.	582,22	62.614	41845	39070	1996	SANTIAGO	PES-521

El propietario afectado puede solicitar a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, una copia del Plano Especial de Servidumbres que por este acto se notifica, dentro del plazo de 15 días contados desde la última notificación por avisos publicados. Además, el interesado podrá formular ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles las observaciones u oposiciones, dentro del plazo de 30 días, contado desde la última publicación efectuada. Para estos efectos, a contar de dicha publicación podrá, asimismo, solicitar copia del Plano Especial de Servidumbres que por este acto se notifica. En tal caso, el plazo de 30 días se contará desde que la SEC ponga el Plano Especial de Servidumbres a su disposición. Toda la información relativa a la solicitud de concesión eléctrica definitiva se encuentra disponible en la página web (www.sec.cl) y en las oficinas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Colina, 9 de febrero 2026.